



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1971

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA SANTA TERESITA" DEL DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 29 de setiembre de 2021.

VISTO: El Dictamen Social DGSO 0135-2021 del 15/09/21; la Resolución N° 1802 del 16/10/19; los Dictámenes DIDI Nos. 1127 del 09/09/21 y 1195 del 20/09/21; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO 0135-2021 del 15 de setiembre de 2021, la Dirección General Social, eleva informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales dependiente de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, informa que de las 20 viviendas construidas en la Comunidad Indígena Santa Teresita, las 20 familias postulantes, están viviendo en la comunidad mencionada precedentemente, conforme a la inscripción, aplicación de ficha social y registros fotográficos realizados en la comunidad. Totalizando la adjudicación de las 20 (veinte) viviendas construidas... Por lo expuesto y habiendo agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...".

Que, por Resolución N° 1802 del 16 de octubre de 2019, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/19 por Contratación Excluida de la Ley 2051/03 "Terminación de 161 Viviendas Tipo Oga'i + Letrina Sanitaria y Culata Jobai + Letrina Sanitaria Programa Pueblos Originarios.

Que, por Dictamen DIDI N° 1127/2021 del 9 de setiembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: "...la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales de la Dirección General Social, solicitó parecer legal respecto a las postulaciones en los Proyectos de comunidad Indígena Santa Teresita, del Programa Pueblo Originario...es oportuno señalar que el Programa Pueblos Originarios ha surgido con anteriores administraciones y éstas en su oportunidad omitieron establecer una reglamentación para el otorgamiento de soluciones habitacionales y sin previo análisis proceder a la construcción de las viviendas...tales edificaciones no culminaron y transcurrieron varios años hasta que esta Administración decidió finalizarlas...los postulantes residen en la comunidad hace más de 30 años...mal puede en la actualidad truncarse la provisión de la solución habitacional a las familias por el mero hecho de la ausencia de la carga familiar o que a la fecha podrían encontrarse en condiciones socio económicas diferentes, siendo el punto trascendente que no existe una reglamentación de adjudicación...esta Dirección recomienda que al momento de la entrega de las viviendas terminadas, los beneficiarios suscriban un acuerdo donde se comprometan a no enajenar, gravar o ceder el dominio, condominio, usufructo, uso o habitación del inmueble donde este asentada la solución a ser provista por el MUVH, y en caso de incumplimiento, los beneficiarios asuman la obligación de restituir el costo total de la vivienda construida...".

Que, por Dictamen DIDI N° 1195/2021 del 20 de setiembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: "...la Dirección General Social, presenta propuesta de adjudicación de viviendas sociales Programa Pueblos Originarios / Proyecto Comunidad Indígena Santa Teresita (20 postulantes)...se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo al registro de los beneficiarios en el RUBAS...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018... esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1-DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la adjudicación de 20 (veinte) viviendas sociales, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena Santa Teresita, del Distrito de Mcal. Estigarribia, departamento de Boyacá, conforme lo propone la Dirección General Social, mediante Dictamen Social DGSO N° 135 de fecha 15/09/2021...".



12

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1971

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA SANTA TERESITA" DEL DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 29 de setiembre de 2021.

-2-

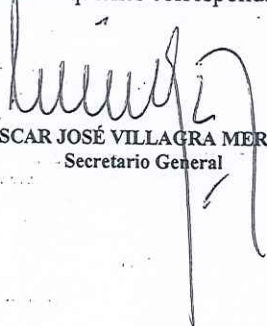
Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal señala: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de veinte (20) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Santa Teresita", del Distrito de Mcal. Estigarríbia, Departamento de Boquerón, presentada por la Dirección General Social, a través del Dictamen Social DGSO 0135-2021 del 15 de setiembre de 2021 y forma parte del anexo de la presente Resolución
- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, tramitar la suscripción de un Acuerdo MUVH-Beneficiario del SHD y la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1971 del 29/09/21

LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS

Denominación del Grupo: Comunidad Indígena Santa Teresita

Departamento: Boquerón

Distrito: Mcal. Estigarribia

Orden	M	L	Nombres y Apellidos del Postulante	C.I. N°	Nombres y Apellidos del Cónyuge	N° C.I.
1	V	1	GONZALEZ DE RUIZ, MARIA JUSTA	1.186.584
2	V	2	ROMERO FLEITAS, CINTIA ROSSANA	2.327.302	GONZALEZ GONZALEZ, JAVIER	3.629.102
3	V	3	MARTINEZ DE GONZALEZ, HERMELINDA	2.344.487	GONZALEZ, MARTIN	2.187.829
4	V	4	SANCHEZ, MARIA	1.186.350	VILLALBA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	1.380.042
5	V	5	VILLALBA, MARIA ASUNCION	1.384.855
6	V	6	LOPEZ LOPEZ, PATRICIA	5.581.524
7	V	7	CABALLERO ALONSO, VIRGILIO	2.344.485
8	V	8	OJEDA, CECILIA	977.479	GONZALEZ, EUGENIO	1.186.573
9	V	9	FLEITAS DE BENITEZ, RAQUEL	2.187.826
10	V	10	FERNANDEZ, CRISTINA MARIA	1.384.879	MATORO FERNANDEZ, AGUSTIN	1.186.253
11	V	11	GONZALEZ BENITEZ, LISANDRO JAVIER	7.454.804
12	V	12	GONZALEZ BENITEZ, DEISY	5.581.513
13	V	13	MAGIN MAGIN, PABLO	2.327.344
14	V	14	GOMEZ ESPINOZA, RUMILDA	6.851.989	FLEITAS GONZALEZ, CESAR ABEL	3.629.116
15	V	15	CHAVEZ, JOSE	2.327.326
16	V	16	VILLALBA, VENAMACIO	2.187.848	BENITEZ ANSENHA, ELENA	2.327.335
17	V	17	GARCIA AMARILLA, ELVIO	4.722.761	FERNANDEZ ACOSTA, AURELIA	4.133.347
18	V	18	ROMERO LOPEZ, ANDRES	1.379.916
19	V	19	LOPEZ ARCE, MARCIANO	5.019.080
20	V	20	MATORO CHILENO, ALBERTO	3.629.090	FERNANDEZ MENDEZ, LETICIA	5.807.111